

PROCESO N°OBR-SCC-006-2025

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante la construcción de placa huellas en el sector rural del Municipio de Betulia, Santander”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$892.501.734,00)

PLAZO DEL CONTRATO: TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El día veinticinco (25) de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S**, representado legalmente por JOSE ALEJANDRO SILVA PÉREZ identificado con C.C. 1.101.074.124 DE VILLANUEVA, es el único proponente habilitado para continuar con el respectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación adjuntados dentro del sobre N°02.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	139

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACION

1.1. En la evaluación de la oferta, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

N°	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR TECNICO	600
2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	50
2.3	PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
2.4	PROGRAMA DE TRABAJOS	80
2.5	PLAN DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	80
2.7	SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
2.8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
3	LEY 816 DE 2003	90
4	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL		1000 PUNTOS



- 1.2. El FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor económico con sus respectivos certificados como se menciona en el ítem **9 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS** y 9.2.1 PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO.

FACTOR ECONOMICO

- a. Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

- b. Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs|P_n - P_p|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada ABS= Valor absoluto.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO (300 PUNTOS)
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	300

- 1.3. El FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** procede a verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor técnico que lo componen: Experiencia adicional diferente a la general, experiencia adicional del personal propuesto, plan para la gerencia del proyecto, programa de trabajos, plan de calidad de disponibilidad de servicio, laboratorio certificado disponibilidad del servicio, sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo, plan de manejo ambiental.

EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FOLIOS	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	Acreditar experiencia especifica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL”	No Presenta	0 PUNTOS



FINVERPAZ		INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-006-2025	
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	FOLIOS	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	No Presenta	0 PUNTOS
		SMMLV		
		Mayor al 100,01%		
		Entre el 50,01% y el 100,00%		
		igual al 50,00%		

FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)

PERSONAL ADICIONAL

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO (50 PUNTOS)
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo doce (12) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 50 PUNTOS.	25 PUNTOS
		Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 25 PUNTOS.	
		Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 10 PUNTOS.	
		Cumple	

PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	FOLIOS 65 - 73	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	NO PRESENTA	0 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	FOLIOS 101 – 108	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	74 - 100	80 PUNTOS



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

FACTOR CALIDAD – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	FOLIOS 109 - 136	80 PUNTOS

RESUMEN EVALUACION FACTOR TECNICO	
ITEM	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S
EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	0
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	25
PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
PROGRAMA DE TRABAJOS	0
PLAN DE CALIDAD Y ASGURAMIENTO DE CALIDAD	80
SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
TOTAL	345

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS)

BIENES Y SERVICIOS						
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPONENTE NACIONAL				PUNTAJE (90PUNTOS)
		% DEL COMPONENTE NACIONAL DEL OFRECIMIENTO(X)	X=100%	100%>x>50 %	50%≥x>0 %	
		BIENES	50	35	30	0
		SERVICIOS	50	40	30	0
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	Folio 139				90 PUNTOS

VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	Folio 137 - 138	10 PUNTOS

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Proponente N°	DESCRIPCION	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA	DISCAPACITADO	TOTAL
1	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S	300 PUNTOS	345 PUNTOS	90 PUNTOS	10 PUNTOS	745 PUNTOS

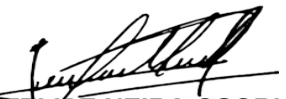


1. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S**, representado legalmente por JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ identificado con C.C. 1.101.074.124 DE VILLANUEVA, la cual presentó oferta por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$892.314.700,00)**
2. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, y **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S**, representado legalmente por JAVIER JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ identificado con C.C. 1.101.074.124 DE VILLANUEVA.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

- 1.4. Recomendar adjudicar el presente proceso a **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S**, representado legalmente por JAVIER JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ identificado con C.C. 1.101.074.124 DE VILLANUEVA.
- 1.5. A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
- 1.6. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director Jurídico
FINVERPAZ


KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
Directora de Planeación
FINVERPAZ


SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS
Directora Financiera
FINVERPAZ

